INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2011

LCO Nº 05/2011 –CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SANITARIOS PARA CASA MATRIZ

San Lorenzo, 04 de mayo de 2011

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, **Decano**

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre LCO Nº 05/2011 para la Contratación de Servicios de Limpieza para Casa Matriz.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la Contratación de Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz, para el ejercicio 2011 y 2012 en forma plurianual, de manera a ofrecer a las autoridades, docentes y funcionarios las condiciones óptimas de higiene en los sanitarios de la institución.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto Nº 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. Resolución Nº 5 del 01 de Julio de 2010 del Decanato, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones 2010 para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 1 del 21 de Febrero de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011, para la "Contratación de Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Contratación del Servicio de Limpieza de Sanitarios, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 50/2011 del rubro **240** Fuente de Financiamiento **30** – Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluye a la Casa Matriz, totalizando la inversión de **G 192.000.000** - (guaraníes ciento noventa y dos millones). En forma **Plurianual.**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2011

LCO Nº 05/2011 –CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SANITARIOS PARA CASA MATRIZ

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por Concurso de Ofertas para la Contratación de Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz, en el Portal de contrataciones desde el 29 de marzo hasta el 13 de abril de 2011. El numero de ID es el Nº **207906** y el número de expediente es el **310545**. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. (b) Mimbi S.A. (c) Limpieza Integral S.R.L, (d) El Mejor S.R.L (e) Dandres S.A.

Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por el oferente presente en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº **16/2011**; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Dirección Financiera de la Facultad, en fecha 13 de abril del 2011 a las 09:30 hs, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total Mínima	Oferta Total Máxima
1	Grupo Universal S.A.	212.549.535.-	425.099.070.-
2	Limpieza Integral S.R.L.	95.700.000.-	191.400.000.-
3	Family Clean	121.000.000.-	242.000.000.-
4	Epalim S.R.L.	193.839.000.-	387.118.000.-

Los montos indicados en el cuadro que antecede refieren a la oferta total de cada empresa.

Se pone de manifiesto que la evaluación de las oferta como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias de cada uno de los ítems solicitados.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2011

LCO Nº 05/2011 –CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SANITARIOS PARA CASA MATRIZ

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada items ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. Grupo Universal S.A.
2. Limpieza Integral S.R.L.
3. Family Clean de Diego Wilfrido Britos Cambra.
4. Epalim S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye cuanto sigue:

La oferta presentada por las firmas **LIMPIEZA INTEGRAL SRL y EPALIM S.R.L**. cuentan con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual ambas empresas poseen con la capacidad legal solicitada en los términos de referencia del PBC.

Con respecto a la oferta presentada por la firma **GRUPO UNIVERSAL S.A.**, la misma ha presentado un formulario de presentación de ofertas en forma deficitaria, teniendo en cuenta que solo ha consignado el monto total de su oferta y no así los montos correspondientes a cada ítem,

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2011

LCO Nº 05/2011 –CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SANITARIOS PARA CASA MATRIZ

que de conformidad a lo establecido en la IAO 12.1 *" el oferente deberá presentar su oferta en el formulario suministrado en la sección IV, formularios de la oferta"*, debiendo ser llenado sin alterar su forma, bajo pena de nulidad. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, pudiendo su omisión ser causal de rechazo de la oferta; y de conformidad a lo establecido en el IAO 28.3 *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación será rechazada por la Convocante"*.

Con respecto a la oferta presentada por la firma **FAMILY CLEAN**, la misma no ha adjuntado a su oferta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, y de conformidad a lo establecido en el IAO 30.2 "*Serán eliminados aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de la Licitación*"; además de lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas. "*Constituye una desviación reserva u omisión significativa aquella en la que faltare la garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con lo requerimiento del Pliego.*

En conclusión las ofertas presentadas por la firma **GRUPO UNIVERSAL S.A. y FAMILY CLEAN** no se ajustan a las documentaciones consideradas como sustanciales, y sus respectivas ofertas no podrán ser evaluadas, al no ajustarse a los términos de referencia del llamado.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se ha procedido a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, detectando errores aritméticos en las ofertas de las siguientes empresas:

- La firma Limpieza Integral S.R.L. ha consignado en su oferta un monto total de G. 191.400.000.- (Guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos mil) y habiendo hecho las correcciones pertinentes su oferta total asciende a G. 190.800.000 (Guaraníes ciento noventa millones ochocientos mil).
- La firma Family Clean ha consignado en su oferta un monto total de G. 242.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones) y habiendo realizado las correcciones pertinentes su oferta total asciende a G. 286.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones).

Habiendo subsanado los errores aritméticos detectados en las ofertas, las mismas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja, concluyendo que la oferta presentada por la firma **LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.** es la evaluada como más económica a los interés de la Institución.

Evaluada la capacidad legal y la determinación del precio como más bajo, se ha procedido a determinar el cumplimiento de la especificación técnica y la experiencia para la prestación del servicio de naturaleza similar a las solicitadas en el llamado, comprobándose que la firma **LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L**, cumple acabadamente con los requisitos solicitados en el PBC.

Verificado el cumplimiento de la capacidad legal, el precio más bajo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la experiencia, se ha procedido a analizar si la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que sí cuenta con la capacidad financiera solicitada en los términos de referencia del llamado según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el presente Comité.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total**.

El comité, previa revisión de que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad

necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el siguiente numeral.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 5/2011, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **SERVICIO INTEGRAL S.R.L.** por un monto total de Gs **173.500.000.-** (guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos mil), correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012, atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2011 corresponde aplicar la suma de **G 69.450.000.-** (guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) y al ejercicio fiscal 2012 la suma de **G 104.050.000-** (guaraníes ciento cuatro millones cincuenta mil), conforme se detalla en el cuadro siguiente.

TOTAL AÑO 2011 Y 2012

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	1.500.000	Mes	10	20	15.000.000	30.000.000
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	1.500.000	Mes	10	20	15.000.000	30.000.000
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	1.500.000	Mes	10	20	15.000.000	30.000.000
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	637.500	Mes	10	20	6.375.000	12.750.000
4.2	Planta Baja	637.500	Mes	10	20	6.375.000	12.750.000
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	637.500	Mes	10	20	6.375.000	12.750.000
5.2	Planta Baja	637.500	Mes	10	20	6.375.000	12.750.000
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía	800.000	Mes	10	20	8.000.000	16.000.000
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	800.000	Mes	10	20	8.000.000	16.000.000
8	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	50.000	Día	6	10	300.000	500.000
	TOTAL					**86.800.000**	**173.500.000**

TOTAL 2011

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	1.500.000	Mes	4	8	6.000.000	12.000.000
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	1.500.000	Mes	4	8	6.000.000	12.000.000
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	1.500.000	Mes	4	8	6.000.000	12.000.000
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	637.500	Mes	4	8	2.550.000	5.100.000
4.2	Planta Baja	637.500	Mes	4	8	2.550.000	5.100.000
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	637.500	Mes	4	8	2.550.000	5.100.000
5.2	Planta Baja	637.500	Mes	4	8	2.550.000	5.100.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2011

LCO Nº 05/2011 –CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SANITARIOS PARA CASA MATRIZ

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía	800.000	Mes	4	8	3.200.000	6.400.000
7	Limpieza de Sanitarios – Biblioteca	800.000	Mes	4	8	3.200.000	6.400.000
8	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	50.000	Día	3	5	150.000	250.000
	TOTAL					**34.750.000**	**69.450.000**

TOTAL 2012

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	1.500.000	Mes	6	12	9.000.000	18.000.000
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	1.500.000	Mes	6	12	9.000.000	18.000.000
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	1.500.000	Mes	6	12	9.000.000	18.000.000
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	637.500	Mes	6	12	3.825.000	7.650.000
4.2	Planta Baja	637.500	Mes	6	12	3.825.000	7.650.000
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	637.500	Mes	6	12	3.825.000	7.650.000
5.2	Planta Baja	637.500	Mes	6	12	3.825.000	7.650.000
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía	800.000	Mes	6	12	4.800.000	9.600.000
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	800.000	Mes	6	12	4.800.000	9.600.000
8	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	50.000	Día	3	5	150.000	250.000
	TOTAL					**52.050.000**	**104.050.000**

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 50/2011** y conforme a las cantidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 05/11.

Es nuestro informe

Prof. Lic. Roberti Daniel González Martínez
Miembro

Lic. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo Cáceres
Miembro

Prof. Dr. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pignario Romero
Miembro